



BASES

TESIS

PARA OPTAR EL
TÍTULO PROFESIONAL

SEGUNDO CONCURSO - 2016

Fomentar el desarrollo de investigaciones de pregrado e incrementar, de esta manera, el número de egresados titulados de la Universidad Nacional de San Agustín



TABLA DE CONTENIDOS

1	ASPECTOS GENERALES	3
1.1	Marco Legal.....	3
1.2	Bases de la Convocatoria	3
1.3	Definiciones	4
1.4	Objetivo	4
1.5	Tipos / Modalidades.....	4
1.6	Resultados Esperados.....	5
2	CONDICIONES DE POSTULACIÓN	5
2.1	Prioridades de la Convocatoria	5
2.2	Público Objetivo o Participantes	5
2.3	Elegibilidad	6
2.4	Documentos de Postulación	6
2.5	Financiamiento	7
2.6	Partidas Presupuestales Financiadas	7
2.7	Proceso de Postulación	9
3	EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS	9
3.1	Proceso de Evaluación y Selección	9
3.2	Etapas del Proceso de Evaluación y Selección	10
3.3	Criterios de Evaluación	10
3.4	Publicación de resultados	11
3.5	Contrato.....	11
4	SEGUIMIENTO Y MONITOREO	12
4.1	Resolución de Contrato	12
	DISPOSICIONES FINALES.....	12

1 ASPECTOS GENERALES

1.1 Marco Legal

- 1.1.1 Constitución Política del Perú.
- 1.1.2 Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 1.1.3 Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.
- 1.1.4 Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC).
- 1.1.5 Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.
- 1.1.6 Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- 1.1.7 Ley N° 27506, Ley de Canon y sus modificatorias.
- 1.1.8 Decreto Supremo N° 032-2007-ED, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 020-2010-ED.
- 1.1.9 Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual.
- 1.1.10 Reglamento General de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional aprobado por el Consejo Universitario del 01 de febrero de 1994 y modificado en Sesión de Consejo Universitario el 24 de julio del 2012.
- 1.1.11 Estatuto de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, aprobado por la Asamblea Estatutaria de fecha 06 y 09 de noviembre del 2015.
- 1.1.12 Resolución de Presidencia 010-2015-CONCYTEC-P que aprueba el Manual Operativo del FONDECYT y sus modificatorias.
- 1.1.13 Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional que celebran la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa – UNSA, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC y el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT, el 11 de marzo de 2016.
- 1.1.14 Convenio Específico de Cooperación entre el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica (FONDECYT) y la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa (UNSA), del 14 de marzo de 2016.
- 1.1.15 Resolución de Consejo Universitario N°303-2016 del 27 de mayo del 2016 que aprueba el Código de Ética para la Investigación en la UNSA.
- 1.1.16 Resolución de Consejo Universitario N°386-2016 del 10 de junio del 2016 que aprueba la Directiva de procedimiento de ejecución presupuestal y financiera de las actividades que se derivan de los convocatorias organizadas en el marco del convenio específico UNSA FONDECYT.
- 1.1.17 Resolución de Dirección Ejecutiva N°042-2016-FONDECYT-DE de fecha 16 de mayo de 2016 que aprueba el Manual de Identidad del FONDECYT donde se denomina a CIENCIACTIVA como su marca comercial, la misma que se utilizará en el presente documento en todo lo relativo a promover el presente esquema financiero.

1.2 Bases de la Convocatoria

1.3.1 Bases

Es el documento oficial del concurso que contiene el propósito, los requisitos de postulación, los criterios de evaluación así como los compromisos que los postulantes asumirán en caso resulten seleccionados.

Las bases constituyen para las partes (postulantes, seleccionados, UNSA, CIENCIACTIVA) el documento de cumplimiento obligatorio que regula el desarrollo del concurso y se publican en el portal institucional de CIENCIACTIVA.

1.3.2 Bases Integradas

Es el documento que se genera como consecuencia de las consultas y absolución de las mismas que se consideran relevantes para el cumplimiento del objetivo del presente Esquema Financiero. Las Bases integradas son definitivas y se publican en el portal institucional de CIENCIACTIVA, en la fecha señalada en el numeral 2.7.1 de las presentes bases. En el caso de no presentarse consultas se mantendrán las Bases descritas en el numeral 1.2.1 como las definitivas.

1.3 Definiciones

- 1.3.1 Investigación.- proceso de naturaleza intelectual que, a través de un conjunto de métodos aplicados de modo sistemático, recopila datos, información y hechos con la finalidad de indagar sobre un asunto o tema e incrementar el conocimiento sobre el mismo.
- 1.3.2 Tesis.- es una proposición documentada, para modificar o enriquecer un sector del conocimiento, orientada a la solución de problemas de desarrollo regional, nacional o internacional. La calidad de la tesis estará enmarcada dentro de los siguientes criterios: pertinencia ordenada en un documento. El estudio se puede basar en documentos existentes y/o en encuestas y entrevistas.
- 1.3.3 Tesista.- estudiante universitario que está elaborando una tesis de grado en la UNSA, bajo la supervisión de un profesor asesor de la UNSA.
- 1.3.4 Alumno Regular.- Estar matriculado en un máximo de créditos de acuerdo al régimen académico de Pre – Grado y según el plan de estudios de cada Escuela Profesional.

1.4 Objetivo

Promover la investigación científica, tecnológica y humanística en la Universidad Nacional San Agustín (UNSA), a través de la asignación de subvenciones para realizar proyectos de tesis de pregrado, conducentes a la obtención del título profesional.

La publicación de artículos científicos proveniente de los resultados de las tesis aprobadas.

1.5 Tipos / Modalidades

Las tesis deberán ser trabajos de investigación originales. El presente concurso considera tres tipos de acuerdo a la investigación que el postulante propone realizar como tesis:

Tipo de Tesis	Características
1.5.1 Tesis basada en experimentación en campo y/o laboratorio	La investigación consiste, principalmente, en la realización de ensayos en condiciones controladas en campo o laboratorio.
1.5.2 Tesis basada en encuesta y muestreo, diseños o casos	La investigación consiste, principalmente, en la observación o análisis de algún elemento o proceso. Tesis cuya evidencia empírica se apoya en fuentes primarias (encuestas, muestreos, sondeos, estudios de caso) y secundarias. El objetivo de este tipo de investigación puede ser la explicación de relaciones causa-efecto o el análisis profundo de un problema, fenómeno o situación específica, dentro de un área definida de las ciencias.
1.5.3 Tesis sin experimentación o	La investigación consistente, principalmente, en la revisión de fuentes secundarias o recopilación de información en

Tipo de Tesis	Características
basada en fuentes secundarias	forma documental, lo cual no excluye hacer algún trabajo de campo mínimo.

Modalidad de la Tesis: según la complejidad y magnitud de las tesis, estas podrán ser elaborada y sustentada de la siguiente manera:

- ✓ Individual
- ✓ Grupal (máximo dos tesistas)

1.6 Resultados Esperados

- 1.6.1 Tesis que conduzca a la obtención del grado sustentada satisfactoriamente y publicada en el repositorio oficial de la UNSA.
- 1.6.2 Al menos un (01) artículo sometido a una revista o
- 1.6.3 Presentación de los Resultados de la tesis en un evento nacional o internacional.

2 CONDICIONES DE POSTULACIÓN

2.1 Prioridades de la Convocatoria

Las postulaciones que se presenten en este concurso deben estar relacionadas con las líneas de investigación y áreas académicas de la UNSA: Ciencias Sociales, Ingenierías y Ciencias Biomédicas. Las investigaciones deberán estar enfocadas a la atención de la problemática y demandas de la región Arequipa.

En el caso de las ciencias sociales, las áreas temáticas deben seguir las líneas de investigación establecidas en cada facultad.

En el caso de las ciencias biomédicas e ingenierías, se prestará especial atención a los proyectos que respondan a las prioridades establecidas en los Programas Nacionales Transversales de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (PNTCTI).

Los Programas Nacionales Transversales de Ciencia, Tecnología e Innovación son los siguientes:

- ✓ Ciencias Básicas: comprende Biología, Física, Matemática y Química.
- ✓ Biotecnología.
- ✓ Ciencia y Tecnología Ambiental.
- ✓ Ciencia y Tecnología de los Materiales.
- ✓ Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- ✓ Valorización de la Biodiversidad.

El detalle de las áreas temáticas y las líneas de investigación priorizadas de los PNTCTI se encuentra publicado en:

<https://portal.concytec.gob.pe/index.php/concytec/estrategias/programas-nacionales-de-cti>

2.2 Público Objetivo o Participantes

Este concurso está dirigido a:

- Estudiantes de la UNSA egresados después del 01 de enero del 2011 y

- Estudiantes de la UNSA del último semestre académico de las áreas de ciencias sociales, artes, humanidades, ingenierías y ciencias biomédicas.

Los estudiantes deberán de contar con un Asesor de Tesis, quien deberá estar registrado en el DINA (completar integralmente los formatos), aprobará el plan de actividades y presupuesto del proyecto de tesis a presentarse al concurso.

De resultar seleccionada la propuesta el Asesor participará activamente en la formulación y aprobación del Plan Operativo del proyecto de tesis, que será elaborado conjuntamente con el Monitor de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo de CIENCIACTIVA.

2.3 Elegibilidad

Serán elegibles las postulaciones que cumplan las siguientes condiciones:

- 2.3.1 Los estudiantes del último semestre académico que estén matriculados en el segundo semestre 2016.
- 2.3.2 Ser Egresado de la UNSA después del 01 de enero del 2011.
- 2.3.3 Contar con la opinión favorable del asesor de tesis.
- 2.3.4 El asesor de tesis deberá estar registrado en el DINA¹. La experiencia y trayectoria del Asesor deberá estar relacionada con el tema de la tesis.
- 2.3.5 Documento que acredite haber llevado el curso virtual “Conducta Responsable en Investigación” <http://www.cri.andeanquipu.org/index.php/es/>.
- 2.3.6 En el caso de que se presenten como grupo (2 tesis), ambos postulantes deberán cumplir los criterios de elegibilidad.

No serán elegibles:

- 2.3.7 Las tesis que ya estén recibiendo el financiamiento de la UNSA o CIENCIACTIVA.
- 2.3.8 Para la obtención del título, las siguientes modalidades: Prestación de Servicios Profesionales y Prueba de Suficiencia Profesional. (Art. 14 y 15 del Reglamento General de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la UNSA)
- 2.3.9 Los postulantes que presenten incumplimiento de sus obligaciones contractuales con CIENCIACTIVA/CONCYTEC o la UNSA.

2.4 Documentos de Postulación

Los documentos serán presentados en formato digital en el sistema de postulación en línea y deben ser emitidos en el presente año. De manera obligatoria deben adjuntar los siguientes documentos:

- 2.4.1 Proyecto de Investigación según formatos del sistema de postulación en línea, que contiene: indicaciones, información general, memoria científica y técnica de la tesis, presupuesto, plan de actividades y los documentos solicitados como anexos.
- 2.4.2 Declaración Jurada de cumplimiento de elegibilidad (Anexo 01).
- 2.4.3 Los postulantes que se encuentren cursando el último semestre académico de estudios
 - i. Ficha de matrícula vigente año 2016.
 - ii. Libreta de Notas que contenga el número de créditos aprobados.

¹ Es importante registrar las actividades de investigación realizadas y publicaciones (autoría o coautoría) así como los reconocimientos, distinciones y becas obtenidas. La información del directorio que se tomará en cuenta para la evaluación será la actualizada hasta el día de cierre de convocatoria.

- 2.4.4 Los Postulantes egresados deberán presentar Diploma de Bachiller, Copia simple del Certificado de Estudios o la constancia de egresado emitida por el vicerrectorado académico en la que se señale el año que egresó.
- 2.4.5 Constanza que acredite por lo menos del nivel básico de otro idioma nacional o extranjero.
- 2.4.6 Carta del asesor de tesis dando opinión favorable al plan de actividades y presupuesto de tesis (Anexo 02).

En el caso de que postulen como grupo (2 tesis), ambos postulantes deberán adjuntar los documentos indicados en los numerales 2.4.2, 2.4.3, 2.4.4, 2.4.5, 2.4.6.

2.5 Financiamiento

Los proyectos de investigación serán financiados con recursos del canon, sobre canon y regalías mineras de la Universidad Nacional de San Agustín.

Monto y plazo: Se ha establecido un monto máximo de financiamiento y plazo máximo de ejecución según el tipo de tesis:

Según tipo de Tesis	Plazo máximo de ejecución	Monto máximo por tesis
Tesis con experimentación en campo y/o laboratorio	18 meses	12,000
Tesis con encuesta y muestreo, diseños o casos	18 meses	8,000
Tesis sin experimentación o basada en fuentes secundarias	18 meses	4,000

La UNSA autorizará el desembolso en dos armadas de la siguiente manera:

- ✓ Primera armada: hasta el 70% del monto de la subvención aprobada, al inicio del contrato.
- ✓ Segunda armada: hasta el 30% como reembolso después de la aprobación del Informe Final de Resultados (IFR), elaborado por la Unidad de Seguimiento y Monitoreo de CIENCIACTIVA.

Asimismo, CIENCIACTIVA podrá otorgar una subvención al docente de la UNSA que participe como Asesor de Tesis, luego que la tesis sustentada sea aprobada por el Jurado. Se considera un (01) Asesor por proyectos de tesis.

Cabe mencionar que la asesoría de tesis es tomada en cuenta para la calificación del docente, como postulante, en las convocatorias de CIENCIACTIVA.

2.6 Partidas Presupuestales Financiadas

- 2.6.1 El financiamiento del presupuesto del proyecto de investigación con recursos del canon, sobre canon y regalías mineras de la Universidad Nacional de San Agustín, incluye las siguientes partidas presupuestales:

Partidas presupuestales	Descripción
Equipos y bienes duraderos (Hasta 10%)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Para la adquisición de equipos para pruebas, ensayos de laboratorio y campo, y para elaboración de prototipos y equipos de soporte (ejemplo grupo electrógeno). La adquisición de los

	<p>equipos y bienes duraderos se sujetan a lo establecido en los procedimientos de la UNSA.</p>
Materiales e insumos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Insumos (artículos consumibles o perecederos), reactivos, accesorios, materiales necesarios para los estudios experimentales y de laboratorio, insumos para construcción de los prototipos planteados, componentes electrónicos y mecánicos. ▪ Material bibliográfico como manuales, bases de datos, libros especializados, otros, y/o suscripciones a redes de información (en físico o electrónico).
Servicios Tecnológicos (hasta 15%)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Servicios de análisis estadístico, colección de datos o encuestas, procesamiento de muestras, diseño, ensamblaje, construcción. ▪ Servicios de mantenimiento de los equipos a usarse o adquirirse. ▪ Servicios de courier y encomiendas nacionales e internacionales. ▪ Gastos de importación y desaduanaje de materiales, insumos o equipos que se adquieran en el extranjero. ▪ Alquiler de vehículos para el traslado de materiales y equipos para el desarrollo de los experimentos, pruebas en campo, etc.
Pasajes y Viáticos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Pasajes (terrestres, aéreos, fluviales o marítimos) nacionales e internacionales, alojamiento, alimentación, movilidad y combustible, para actividades del proyecto de tesis, participación del tesista como ponente en eventos científicos. <p>Los topes de gastos de pasajes y viáticos se sujetan a lo establecido en los procedimientos de la UNSA.</p>
Otros Gastos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Costo de publicación de artículos en revistas indizadas. ▪ Costo de inscripción para participar en eventos como ponente o expositor. ▪ Gastos relacionados a la sustentación, publicación de tesis u obtención del título o grado. ▪ Útiles de oficina, fotocopias e impresiones. ▪ Gastos de edición e impresión de poster, boletines, libro u otro medio impreso escrito o electrónico de los avances y resultados finales de la tesis con fines de difusión. ▪ Costo de impresión y empaste de la tesis.

2.6.2 CIENCIACTIVA podrá otorgar al docente de la UNSA que participe como Asesor de Tesis, una subvención, una vez que el Jurado apruebe la sustentación de la misma y a la presentación del acta suscrita por los miembros del Jurado.

La subvención será según el tipo de tesis de acuerdo al siguiente detalle:

Subvención según tipo de Tesis	Monto por tesis
Tesis con experimentación en campo y/o laboratorio con control de variables.	840.00
Tesis con levantamiento de información mediante el uso de encuestas y muestreos.	560.00
Tesis sin experimentación o basada en fuentes secundarias.	320.00

2.7 Proceso de Postulación

El registro de la postulación se realizará a través del sistema de postulación en línea – SPL, con el mismo usuario y contraseña del DINA. El sistema está disponible en el URL: <http://postulacion.concytec.gob.pe/ventanillaweb/>

Los postulantes que se presenten bajo la modalidad de tesis en grupo de dos tesis, ambos postulantes ingresarán un único registro de postulación.

El postulante y el asesor de tesis deben registrarse e ingresar su información académica y profesional en el Directorio Nacional de Investigadores e Innovadores (DINA), disponibles en el URL: <http://dina.concytec.gob.pe/appDirectorioCTI/>

2.7.1 Cronograma

Actividades y resultados	Fecha
Lanzamiento del concurso y publicación de bases	Viernes 02 de setiembre de 2016
Fecha límite de recepción de consultas para la integración de bases	Viernes 16 de setiembre de 2016
Publicación de bases Integradas	Martes 20 de setiembre de 2016
Cierre de Convocatoria	Viernes 28 de octubre 2016 a las 13:00 hora local UTC/GMT-5 horas.
Publicación de Resultados	A partir del miércoles 23 de noviembre de 2016.

2.7.2 Absolución de Consultas

Las consultas con relación a la inscripción y funcionamiento del DINA deben dirigirse al correo: dina@concytecgob.pe

Las consultas sobre el contenido de las bases deben dirigirse al correo de consultas de la convocatoria: tesisunsa@cienciaactiva.gob.pe

Las consultas sobre el sistema de postulación en línea deben ser dirigidas al correo de: mesadeayuda@cienciaactiva.gob.pe.

Las consultas sobre resultados de la convocatoria deben dirigirse al correo de la Unidad de Evaluación y Selección de CIENCIAACTIVA (UES): evaluacion@cienciaactiva.gob.pe a partir de la fecha de publicación de resultados.

3 EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y RESULTADOS

3.1 Proceso de Evaluación y Selección

CIENCIACTIVA a través de la Unidad de Evaluación y Selección es responsable del proceso de evaluación y selección de los proyectos presentados en la etapa de postulación, hasta la publicación de los resultados del concurso.

CIENCIACTIVA podrá solicitar al postulante (Tesista) el reemplazo de documentos presentados en la postulación solo en casos de problemas de legibilidad. No se aceptarán documentos que no hayan sido adjuntados en el SPL.

CIENCIACTIVA podrá hacer uso de herramientas para detección de plagio. De ser detectado con respecto a cualquier fuente, ya sea en la fase de postulación o durante la ejecución; el postulante será considerado no elegible en todos los concursos de la UNSA y el CIENCIACTIVA por el periodo de un año; y se le aplicarán las sanciones correspondientes de Ley.

3.2 Etapas del Proceso de Evaluación y Selección

El proceso de evaluación y selección incluye las siguientes etapas:

3.2.1 Elegibilidad

En ésta se verifica los requisitos y criterios de elegibilidad así como los documentos de postulación que permitan determinar a los postulantes aptos y no aptos.

3.2.2 Evaluación

En la que evaluadores externos de reconocida trayectoria en el tema evalúan la propuesta de acuerdo a los criterios de evaluación que se indican en el ítem siguiente.

La calificación de los criterios y subcriterios de las propuestas comprende una escala de 0 a 5, siendo la calificación mínima aprobatoria de 3 en cada criterio.

Escala de Calificación:					
No cumple	Deficiente	Regular	Buena	Muy Buena	Sobresaliente
0	1	2	3	4	5

3.2.3 Selección

El Comité Técnico de CIENCIACTIVA determinará las propuestas seleccionadas y accesarios según el orden de mérito.

3.3 Criterios de Evaluación

En la etapa de evaluación de los **Proyectos de Tesis** se tendrán en cuenta los siguientes criterios y subcriterios:

CRITERIO	SUBCRITERIO	%	%
I. Calidad científico-técnica y viabilidad del proyecto de tesis	Originalidad	5%	45%
	Actualidad y pertinencia del estado del arte / Marco teórico / Revisión bibliográfica.	10%	
	Claridad de la hipótesis.	10%	

CRITERIO	SUBCRITERIO	%	%
	Consistencia y coherencia entre el problema, metodología, actividades y resultados esperados.	20%	
II. Competencias del/la postulante	Experiencia pre profesional, profesional y/o actividades de investigación.	5%	20%
	Becas, premios y reconocimientos académicos recibidos (incluye constancias de tercio/quinto superior).	10%	
	Capacidades para la elaboración de presupuesto de actividades de evaluación.	5%	
III. Competencias del asesor	Experiencia y resultados en investigación relacionadas a la temática de la tesis.	15%	25%
	Experiencia en asesorías de tesis.	10%	
IV. Impacto regional	Grado de enfoque a la atención de la problemática y/o demandas de la región Arequipa.	10%	10%

3.4 Publicación de resultados

- 3.4.1 Los resultados del Concurso con los seleccionados serán publicados en la página web de la UNSA y de CIENCIACTIVA en www.cienciaactiva.gob.pe/unsa. Los resultados son definitivos e inapelables.
- 3.4.2 CIENCIACTIVA, a través de la Unidad de Evaluación y Selección, comunicará los resultados, vía correo electrónico, al seleccionado.

3.5 Contrato

3.5.1 Contrato con UNSA

El contrato lo suscriben Vicerrector de Investigación de la UNSA y el postulante seleccionado en adelante El Tesista. El contrato se sujetará a lo previsto en las presentes bases. Las bases forman parte del contrato.

Antes de la suscripción del contrato, UNSA – de estimarlo conveniente- verificará la exactitud de los antecedentes presentados en la postulación, el respaldo de los documentos correspondientes, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas. En caso de hallar algún incumplimiento, se dejará sin efecto su elección.

La suscripción del contrato se llevará a cabo en las oficinas del vicerrectorado de investigación de la UNSA en un plazo no mayor de 10 días hábiles después de la publicación de los resultados.

Si el Tesista renunciara al financiamiento durante este plazo, la UNSA anulará el compromiso de financiamiento mediante Resolución Vicerrectoral. Si la UNSA juzga que la renuncia no ha sido debidamente justificada, o si el seleccionado no se comunica con CIENCIACTIVA en el plazo indicado, el postulante será considerado no elegible en todas las convocatorias de CIENCIACTIVA y de la UNSA por los doce (12) meses inmediatos al plazo indicado.

La UNSA Podrá declarar seleccionados según su disponibilidad presupuestal.

3.5.2 Resolución de FONDECYT

Mediante resolución de la Dirección Ejecutiva del CIENCIACTIVA, se autorizará el pago de una subvención al docente de la UNSA que participe como Asesor de Tesis, previa disponibilidad presupuestal; según como se establezca en el Plan Operativo del proyecto de tesis y los procedimientos internos que se regulen para estos casos.

4 SEGUIMIENTO Y MONITOREO

Una vez suscrito el contrato y asignado el primer desembolso del financiamiento, se llevará a cabo el proceso de seguimiento y monitoreo que estará a cargo de la Unidad de Seguimiento y Monitoreo (USM) de CIENCIACTIVA, que tiene por objeto supervisar el cumplimiento de las obligaciones del seleccionado.

4.1 Resolución de Contrato

El contrato podrá ser resuelto de manera unilateral por la UNSA en los siguientes casos:

- 4.1.1 La falsedad de cualquier documento presentado durante la postulación aún si éste se descubriera durante la ejecución del proyecto de tesis.
- 4.1.2 Uso de los recursos monetarios a fines distintos a aquellos considerados en el contrato.
- 4.1.3 Incumplir con las recomendaciones efectuadas en las visitas de monitoreo y los reportes de los Informes Técnicos Financieros.
- 4.1.4 Cuando se determine la inviabilidad de alcanzar los objetivos del proyecto de tesis durante la visita de monitoreo.
- 4.1.5 Cualquier otro incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato.
- 4.1.6 En caso de incumplimiento de las obligaciones reguladas en las normas internas de la UNSA que resulten aplicables al concurso
- 4.1.7 Si no se inician actividades en 30 días luego de haber recibido el primer desembolso sin justificación previamente aprobada por CIENCIACTIVA.
- 4.1.8 Si el tesista, lo solicita en cuyo caso deberá devolver el íntegro del monto del financiamiento. La devolución incluirá los intereses de ley a la fecha de reembolso, conforme lo establecido en los artículos 1242° y siguientes del Código Civil.

DISPOSICIONES FINALES

UNICA El contrato podrá contemplar aspectos no regulados en las presentes bases que no afecten el aspecto de fondo del acto contractual. Los casos no previstos en las bases serán resueltos por el Vicerrector de Investigación de la UNSA, para lo cual podrá requerir la opinión de CIENCIACTIVA.

ANEXO 1

DECLARACIÓN JURADA

Yo,, identificado con documento de identidad N°, en mi calidad de solicitante ante CIENCIACTIVA del concurso “Tesis para Optar el Título Profesional”, en su Convocatoria 2016-02, declaro bajo juramento que:

- 1) Conozco y acepto plenamente las condiciones y declaro cumplir con los criterios de elegibilidad de ésta convocatoria y me comprometo a participar activamente en el desarrollo del proyecto hasta su culminación y cumplir con los compromisos establecidos en las Bases.
- 2) No tengo incumplimientos a ser regularizados con CONCYTEC/CIENCIACTIVANDECYT y la UNSA.
- 3) La información presentada en el proyecto es verídica y asumo la responsabilidad de todo lo manifestado y presentado en este concurso por cofinanciamiento y libero de toda responsabilidad a CIENCIACTIVA, en caso de que se encontrara una deficiencia o inconsistencia en la documentación e información proporcionada a la presente convocatoria
- 4) La dirección es mi domicilio actual y verdadero donde tengo vivencia real, física y permanente.
- 5) Asimismo manifiesto que, el proyecto de tesis titulado:

.....
.....Es **original** y **auténtico** y pretende contribuir a la generación de conocimiento científico y a la solución de la problemática socioeconómica, ambiental y tecnológica de la Región Arequipa y/o del Perú.

De lo contrario me someto a las sanciones establecidas en las bases del concurso, así como a las que me alcancen del Código Civil y Normas Legales conexas por el incumplimiento del presente compromiso.

En señal de cumplimiento del presente documento, firmo en la ciudad de a los Días del mes de de 2016.

Insertar escaneo de Documento de Identidad (DNI o CE) en formato JPG (200 dpi)	
Frente	

Reverso	
---------	--

Firma
Nombres y Apellidos:

CARTA DE PRESENTACION DEL ASESOR DE TESIS

Arequipa, ... de... de 2016

Señor
Director Ejecutivo
Fondo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico
y de Innovación Tecnológica
Lima.-

De mi consideración;

Yo, (nombre)

Docente de la escuela profesional, de la Facultad..... de la
Universidad Nacional San Agustín de Arequipa.

Para los Asesores que no son Docentes de la UNSA deberán de consignar cargo y centro
laboral.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi calidad de Asesor de Tesis para presentar a
(nombres y apellidos del tesista)
alumno/egresado de la carrera/especialidadde la
UNSA y doy mi conformidad al Plan de Actividades y el Presupuesto del Proyecto de Tesis
que lleva por título:
.....

Que se presenta al presente concurso.

De resultar seleccionada la propuesta, me comprometo a participar y aprobar el Plan
Operativo del Proyecto de Tesis que será elaborado en coordinación con el Monitor de la
Unidad de Seguimiento y Monitoreo de CIENCIACTIVA, para el logro de los objetivos de la
tesis.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

----- (FIRMA Y SELLO DEL ASESOR DE TESIS)

Nombres y Apellidos

DNI

Teléfono

Correo Electrónico